



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 27 de septiembre de 2023
Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL, Planeta Rica, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADOS	JORGE IVÁN LYONS ISAZA
RADICADO	2017 – 00004

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 11 de abril de 2023, la cual discriminó así: Para el pagaré sin número de fecha 17 de julio de 2015:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Siete pesos M/Cte.	\$5’793.277,oo.
Intereses Corrientes		Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un pesos M/Cte.	+ \$598.451,oo.
Intereses Moratorios	10/11/2016 – 30/04/2023	Once Millones Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco pesos M/Cte.	+ \$11’571.375,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	30/04/2023	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE.	\$17’963.104,oo.

Para el pagaré que respalda la obligación N° 8900010083-2:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres pesos M/Cte.	\$66’665.733,oo.
Intereses Corrientes		Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiocho pesos M/Cte.	+ \$4’184.528,oo.

Intereses Moratorios	09/11/2016 – 30/04/2023	Ciento Treinta y Tres Millones Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve pesos M/Cte.	+ \$133'217.689,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	30/04/2023	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$204'067.950,oo.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 30 de abril de 2023 asciende a la suma de:

Para el pagaré sin número de fecha 17 de julio de 2015: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE., (\$17'963.104,oo).**

Para el pagaré que respalda la obligación No. 8900010083-2: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$204'067.950,oo).**

Para un gran total de: **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$222'031.054,oo).**

Y como quiera que, transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 29 de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, por ajustarse a derecho, este despacho procederá a impartir aprobación a la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

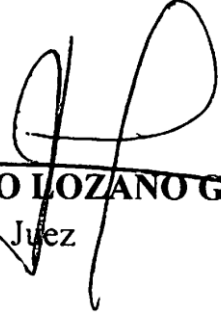
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 11 de abril de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación, a fecha 30 de abril de 2023, la suma de:

- Para el pagaré sin número de fecha 17 de julio de 2015: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE., (\$17'963.104,oo).**
- Para el pagaré que respalda la obligación No. 8900010083-2: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$204'067.950,oo).**
- Para un gran total de: **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$222'031.054,oo).**
- **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCO PESOS M/CTE., (\$30'319.005,oo).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a948b6272dbd23d95c2d593e4f3d8af3e267902567a4bc91b7aabd013468710**

Documento generado en 27/09/2023 07:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>